



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Rad: 08-638-31-89-002-2012-00243-00 EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: CARMEN RAFAELA MARTINEZ DONADO

DEMANDADO: E. S. E. CENTRO HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ

INFORME SECRETARIAL Señor juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra memorial presentado por CARMEN RAFAEL MARTINEZ DONADO, donde l sustituye poder a MAGOLA ESTHER ACUÑA POLO, como apoderada sustituta estando pendiente reconocer personería, esto es para su ordenación, Sabanalarga Atlántico, noviembre 16 de 2021. SECRETARIA.

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, NOVIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) .

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa que obra en el expediente escrito de sustitución de poder presentado por la demandante CARMEN RAFAEL MARTINEZ DONADO, a MAGOLA ESTHER ACUÑA POLO, para que se le reconozca facultades para que la represente en el referido proceso. Por lo anterior el Despacho reconoce personería a la apoderada en los términos conferido por la demandante.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcasele personería a MAGOLA ESTHER ACUÑA POLO, como apoderada de la señora CARMEN RAFAELA MARTINEZ DONADO, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2

Telefax 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga – Atlántico. Colombia



**Firmado Por:**

**David Modesto Gvette Hernandez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Promiscuo 002**

**Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43574158a6bd9f9df5bb4283967ea9eac5a4815fe07cb69a4b2c1de1d435f07**

Documento generado en 16/11/2021 05:27:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>